

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 019

CASTRO, 02 de Enero de 2013.-

VISTOS: El Oficio No... 797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Documento de fecha 02.01.2013 de Encargado Rentas y Patentes, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **CALIFÍQUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal **Sr. NÉSTOR OYARZO BÓRQUEZ**, Administrativo grado 15° E.M.R., **durante el mes de Enero de 2013**, de lunes a viernes en horario de 17:33 a 19:33 horas y los días sábados de 09:00 a 14:00 hrs., debido a la gran cantidad de trabajo, producto del cambio de semestre.-

2.- **PROCÉDASE** a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/JPS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".